

Es de advertir que varias de estas circunstancias no se hallan referidas en la citada edición anónima de *Los Peregrinos*, sino muy de pasada, mientras que en las *Relaciones* que Pérez publicó, poniendo al frente su nombre, en el año ya dicho de 1598, se ofrecen completas en extensión y claridad. Igualmente sucede con el capítulo que denomina «Relacion sumaria», donde pinta con mucho cuidado la privanza en que se hallaba cerca del Rey Católico antes de que le prendiesen; los aprietos en que le ponían la pasión y envidia, como literalmente allí se dice. No se olvida de representar al vivo la nobleza verdadera ó falsa de sus antepasados, ni tampoco la de su esposa doña Juana Coello. Y en seguida, con grande ofensa del Rey y de la justicia, escribe: «Es de saber que el Rey Católico por causas mayores y forzosas y muy cumplideras á su servicio y corona, resolvió que el secretario Juan de Escobedo muriese sin preceder prisión ni juicio ordinario por notorios y evidentes inconvenientes de grandes riesgos en turbacion de sus reinos si se usare de cualquier medio ordinario en aquella coyuntura, y de mayores si se difiriera la ejecucion». La falsedad completísima, lo improbable, y el ningún fundamento de tan injuriosas palabras contra Felipe II, más adelante se declararán.

Nótese mucho que la edición de las *Relaciones* de 1598 ofrece algunos documentos como originales de Bartolomé de Santoyo al secretario Antonio Pérez, de éste al Rey, y del mismo Rey á Pérez, de las cuales carece la edición anónima de *Los Peregrinos*, publicada, según se dijo, á últimos de Setiembre de 1592. En vista de lo cual nadie extrañe que el crítico reflexivo y amigo de verdad pregunte: ¿por qué Antonio Pérez omite en su anónimo *Los Peregrinos* documentos que presenta como auténticos seis años después en sus *Relaciones*? ¿De dónde hubo tales piezas manuscritas? ¿Las insertó por ventura escribiendo de memoria? Porque si en 1598 recordaba el contenido total de ellas, mucho mejor lo conservaría seis años antes cuando dió á luz las mismas *Relaciones* bajo el pseudónimo de Rafael y Azarías Peregrino. De nada sirve al mismo secretario declarar que en la edición parisiense del dicho año 1598, añade nuevos y muy curiosos papeles; porque siendo tales, y por consiguiente de mucho interés para su causa, no debió callarlos,

sino imprimirlos en el susodicho anónimo de 1592. Entonces más que nunca convenía á su prestigio y honra publicarlos, para que las Cortes extranjeras que le protegían y todos sus abogados, le defendiesen y conociesen mejor su inocencia. No queda por otra parte camino fácil de creer la autenticidad de estos nuevos documentos, si se recuerda que en sus mismas *Relaciones*, afirma una y varias veces cómo estando preso en las cárceles de Castilla se apoderó la justicia de todos y cada uno de sus papeles; lo cual, ó no es verdad, y en tal caso falta, como suele, á ella, ó no son auténticos, sino inventados los susodichos manuscritos <sup>1</sup>.

### III.

#### FALSEDADES EN LAS RELACIONES DE PÉREZ.

No vaya alguno á creer que sólo yo en estas páginas atribuyo á Antonio Pérez ficciones y falsedades históricas; porque los mismos autores que le suelen defender, no pocas veces le suelen atacar. Y esto con datos de historia y cronología tan fuertes y tan precisos, que no fácilmente se puede responder. Entre aquellos escritores tiene buen lugar M. Mignet, quien en su libro *Antonio Pérez y Felipe II* no consiente al revoltoso secretario faltar á la verdad en varios puntos. Así, con efecto, hablando el dicho autor francés de aquellos planes y maquinaciones ya mencionadas con las que, al decir de Pérez, pretendían el héroe de Lepanto, su secretario Escobedo, el Padre Santo de Roma y el duque de Guisa formar aquel nuevo reino compuesto de Inglaterra y algunas provincias del Norte de Es-

<sup>1</sup> «En esta misma ocasión y por la misma razón sucedió aquella muy estrecha prisión de doña Juana Coello su mujer, y de todos sus hijos... En ella le pidieron los papeles privados..... con sombras de amenazas... En dándolos fué suelta de la prisión.» *Los Peregrinos*, página 370. Es improbableísimo que «por acaso» se quedasen, como afirma Pérez, algunos.

paña, y del cual había de ser Rey su alteza, escribe de esta manera:

«Por parte de D. Juan, este pensamiento es imposible, como contrario á su fidelidad y buen juicio. Leal siempre para con su hermano, si tuvo designios algo quiméricos, jamás los abrigó culpables ó insensatos. Lo que me haría sospechar que respecto de ambos era *falsa* la suposición, es que hay un punto importante, en el cual me es dado comprobar *la poca exactitud y la exageración de los hechos sustentados por Pérez*: punto es concerniente á las relaciones de D. Juan con los Guisas y á su confabulación facciosa, pero oculta, que aumentó la alarma de Felipe II»<sup>1</sup>. M. Mignet no se limita á esto, sino que presenta datos y compulsas fechas para sacar por consecuencia que Pérez en este relato falta marcadamente á la verdad de los sucesos que cuenta<sup>2</sup>.

De modo que fijados los días, meses y años de aquella supuesta historia, vienen á resultar falsísimos los hechos que en sus *Relaciones* propone Pérez como causa primera y fundamental de haber ordenado, ó á lo menos consentido el Rey Felipe II, que muriese asesinado el secretario Escobedo. Y siendo, como prueba Mignet, falsa é infundada la razón capital que se dice haber tenido el Rey para dar tan iniquísima orden, no hay motivo suficiente para asegurar que la haya dado, sino que Pérez la inventó, resultando así el único responsable de aquella muerte. Pero de este punto se tratará con la extensión debida en el examen de las causas que tuvo Pérez para cometer tan horrible asesinato. Solamente he querido apuntar aquí este suceso, porque viene muy de molde y á propósito para poner en claro cómo Antonio Pérez suele en sus obras, y muy singularmente en las *Relaciones*, fingir hechos y faltar á la verdad de ellos.

Y continuando aún en el estudio de tal libro, se debe añadir que en la página 59 de la edición madrileña de 1849 da Pé-

<sup>1</sup> *Antonio Pérez y Felipe II*, por M. Mignet, pág. 14: Madrid, 1845.

<sup>2</sup> La relación falsa de Pérez á que se refiere M. Mignet, se lee en el célebre *Memorial* de aquel secretario, pág. 127 de la edición de Madrid, 1849.

rez á comprender que cuantas persecuciones sufrió en la corte de España, fueron debidas á ciertos menosprecios que Felipe II había recibido de la Princesa de Eboli, porque no quiso, según él, corresponder á sus amores. Hé aquí sus palabras: «Quién decía que por huir el Rey ofendido de la antigua y continua duración de la entereza de la Princesa de Éboli, haciéndole menosprecio. Quién que por disgusto, ó enojo contra Antonio Pérez, por sospecha imaginada é imaginable, no de corona, ni de persona. Quizá de deseo de lo que acabo de decir... Y que se aprovechó del color de amistades para satisfacerse de entrambos, del uno por lo que no le dió, del otro por lo que no recibió ni comió»<sup>1</sup>. Estas venenosas indicaciones de Antonio Pérez contra su Rey son asimismo falsísimas y calumniosas. Ni las *Relaciones* de los embajadores venecianos Badoero, Paolo Tiépolo, Soranzo, ni Morossini, ni Mateo Zane, ni los embajadores de Francia, el Obispo de Limoges, ni M. de Saint-Sulpice, apuntan una vez siquiera, por casualidad, que el Rey Felipe II haya solicitado jamás correspondencias amorosas de doña Ana de Mendoza, Princesa de Eboli. Y es más; el Príncipe de Orange, enemigo el más furibundo quizá y más obstinado en difamar y calumniar al Rey de España, principalmente en aquella tan falsa como celebrada *Apología* del año 1581, habla de la Princesa de Eboli y expone al mundo, aunque sin fundamento, la sinrazón de sus prisiones y desgracias; pero no le pasó por las mientes culpar á D. Felipe de haber buscado en aquella ilustre dama cosa alguna contraria á la limpieza y honestidad de costumbres<sup>2</sup>.

Y porque se vea aún más cómo Antonio Pérez falta varias veces á la verdad de los hechos en sus *Relaciones*, bien será citar aquí nuevas consideraciones escritas por Muro en su citada obra, encaminadas á deshacer la calumniosa idea de que Felipe II haya pretendido nunca tratos ilícitos con la Princesa de Eboli. Dice este autor, nada entusiasta del Rey Prudente, que siendo Su Majestad sincero y religioso, «sería contrario a este

<sup>1</sup> *Las Relaciones de Antonio Pérez*, págs. 59 y 60: Madrid, 1849.

<sup>2</sup> Léase la *Vida de la Princesa de Éboli*, por D. Gaspar Muro, capítulo XI: Madrid, 1877.

sentimiento que hubiera vivido..... en relaciones culpables con la Princesa de Eboli, condenándola después á estrecho encierro, lo mismo que á Antonio Pérez, tan sólo por satisfacer una venganza. Muy distinta idea de su modo de proceder nos hacen formar los documentos citados, por los cuales le hemos visto consultando con los Prelados más respetables de la Iglesia, recogiendo en la meditación, dirigiendo sus oraciones al cielo para pedir á Dios inspiración y acierto y recibiendo fervorosamente los Sacramentos ántes de tomar la resolución que se hacía necesaria. ¿Cabe suponer que todo esto fuera hipocresía y fingimiento? Puede acusarse á aquél Monarca de fanático, pero por lo mismo no es admisible en él semejante menosprecio de los preceptos de la Religión y de sus ministros»<sup>1</sup>.

Nótese más: que habiendo intervenido en los sucesos y prisión de doña Ana de Mendoza el duque de Medina-Sidonia, conocido, amigo y hasta pariente de ella, jamás se hubiera mezclado en tan ruidoso asunto, viendo á Felipe II tomar medidas tan severas contra Antonio Pérez y la Princesa, movido solamente por capricho y por despecho. Ni tampoco aquel tan digno como severo presidente del Consejo de Castilla, D. Antonio Pazos, Prelado de tantas virtudes y entereza, se hubiera nunca prestado á convertirse en cómplice de aquella persecución contra la Princesa, si ésta anduviera entónces en limpieza é inocencia y el Rey en crímenes de injusticia y de venganza<sup>2</sup>.

Igual consideración pudiera darse relativamente al confesor de S. M. Fr. Diego de Chaves, de quien escribe el dicho autor que no eximía á S. M. de la más estrecha responsabilidad de conciencia en todos sus actos. Y añade aún estas palabras: «Bien puede afirmarse que el religioso austero se habría negado á dar la absolución á su augusto penitente al verle persistiendo

<sup>1</sup> *Vida de la Princesa de Éboli*, cap. II, pág. 245. No tuvo fanatismo el Rey, sino celo por la piedad, la verdad y la Religión.

<sup>2</sup> «Seguro es, dice Muro, hablando de D. Antonio Pazos á este propósito, que aquel buen Prelado no se habría hecho cómplice de la persecución aparentando no haberse apercibido de su verdadera causa.» *Vida de la Princesa de Eboli*, cap. XI, pág. 246.

en una pasión ilícita, ó abusando de la autoridad real para satisfacer un agravio»<sup>1</sup>. Además, se debe ponderar mucho para ver este error histórico de las *Relaciones de Antonio Pérez*, atribuyendo al Rey pasiones amorosas con la de Eboli, que precisamente por el tiempo en que tenían lugar las prisiones susodichas, año de 1578, ya no era mozo S. M., sino de edad madura y casado con doña Ana de Austria, niña de veintiun años y de prendas excelentes; y que en aquella misma fecha acababa de dar á luz al Príncipe que después fué el Rey D. Felipe III. «Ninguna probabilidad hay, por lo tanto, de que en aquellos días, ni nunca, haya solicitado el Rey Prudente á doña Ana de Mendoza por causa de amores»<sup>2</sup>.

Esta anécdota tan antigua como falsa, se halla hoy justamente recusada por la buena crítica. Ni le da valor alguno el empeño marcado con que intenta apuntalarla y sostenerla don Antonio Cánovas del Castillo, enemigo manso del Rey Prudente<sup>3</sup>. Leopoldo Ranke, tan considerado en Alemania por sus eruditas publicaciones sobre Príncipes y pueblos europeos en el siglo XVI, y D. Modesto de Lafuente, unas veces fiero y otras manso enemigo de D. Felipe, no quieren darle asenso ni fe histórica, juzgándola pura invención de mentes febriles; «y es de esperar, añade Muro, que completándose el estudio de este punto, llegue á ser desechada por completo, reconociéndose que es tan infundada como la supuesta pasión del Príncipe D. Carlos por doña Isabel de Valois, imaginada también en busca de pretextos de acusación contra Felipe II, y que ambas deben ser relegadas á la categoría de las fábulas»<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> *La Princesa de Eboli*, cap. XI, pág. 247.

<sup>2</sup> *La Princesa de Eboli*, cap. XI, pág. 249.

<sup>3</sup> Carta del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, prólogo á la *Vida de la Princesa de Eboli*, por D. Gaspar Muro.

<sup>4</sup> *La Princesa de Eboli*, por D. Gaspar Muro, cap. XI, página 250: Madrid, 1877. Increíble parece que M. Gachard, después de tanta erudición y lectura de viejos documentos, se haya dejado arrastrar de su mansa enemistad contra Felipe II, diciendo: «Les relations de Philippe avec la Princesse d' Eboli sont trop connues pour que nous ayons à en parler». *D. Carlos et Philippe II*, chap. IX, pág. 207: París, 1867.